

CÓDIGO ÉTICO

1. Valores éticos y principios generales

FUNDACIÓN ADAMA es una organización no gubernamental y no lucrativa que trabaja con el objetivo de mejorar la calidad de vida de personas sin recursos económicos y en exclusión.

La manera de cumplir esta Misión, por los distintos actores y agentes que intervienen, es diversa y heterogénea porque la realidad y la tarea son complejas: Dignificar y ayudar a construir la vida de cada una de las personas a las que ayudamos.

Estaremos de acuerdo, por tanto, en que no hay una sola manera de hacer bien las cosas, y en que no siempre las mismas acciones benefician de igual forma a todos los individuos. Abrazamos pues la diversidad de opciones, la flexibilidad ante múltiples alternativas, la riqueza de la experimentación de nuevas técnicas, la búsqueda de nuevas estrategia, pero también estaremos de acuerdo en que todas las actividades y todos los comportamientos personales y organizativos por heterogéneos que sean, han de contar con algo común fundamental, con una orientación profunda que nos haga sentir, por diferentes que sean las prácticas, una misma concepción de lo que se pretende alcanzar: Una misma misión con un único y esencial significado.

Por otro lado **FUNDACIÓN ADAMA** apuesta por unas vías de trabajo basadas en la calidad y en la creación de estructuras de defensa de las personas en exclusión social a través de la formulación de códigos que permitan interpretar los valores de **FUNDACIÓN ADAMA** en principios y normas éticas, a fin de que sean de general aplicación en el conjunto de actividades que **FUNDACIÓN ADAMA** lleva a cabo.

En todo caso el Código Ético es un instrumento más que se pone en manos de las personas que integran nuestra entidad para alcanzar mejor la meta que nos hemos propuesto. Apelamos a la ética, a lo humano más profundo, a

la raíz de nuestro ser como personas, allí donde tienen el origen nuestros derechos y obligaciones, a fin de generar o modificar conductas. La calidad ayudará. La técnica será clave. *Pero la técnica sin la ética nunca será suficiente.*

En **FUNDACIÓN ADAMA** se trabaja desde la base de que conceptos como calidad de vida y la persona, no se pueden entender y defender sólo desde el paradigma técnico o científico. Es preciso sobrepasar ese círculo, trascender los límites de la razón y situarnos también en el campo de trabajo de la voluntad, la empatía y el corazón.

Para **FUNDACIÓN ADAMA** el valor de la vida se dota de un atributo de calidad e igualdad, matizada esta, con la necesidad de justicia distributiva y la equidad. A su vez la solidaridad se une con valores como la convivencia, que supera con creces la mera tolerancia.

Así, se asumen responsabilidades en todos los grupos de interés relacionados con **FUNDACIÓN ADAMA**:

Personas, incluidas las generaciones futuras, a las que pretendemos proteger, así como promocionar sus derechos

Ecosistemas, que son incapaces de pronunciarse por sí mismos

Nuestros miembros y colaboradores

Nuestro personal y voluntario

1.1. Principios generales de **FUNDACIÓN ADAMA**

En **FUNDACIÓN ADAMA** trabajamos en base a unos principios generales:

Respeto de los principios universales

Derechos descritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la asamblea General de las Naciones Unidas.

Respetaremos la igualdad de derechos y la dignidad de todos los seres humanos

Independencia

Aspiramos a defender nuestra independencia. El gobierno de nuestra organización, nuestros programas y políticas serán imparciales, independientes de gobiernos nacionales y partidos políticos concretos, así como del sector empresarial.

Defensa responsable de nuestros intereses

Nuestros intereses estarán basados en nuestros objetivos y los medios para conseguirlos estarán dispuestos según nuestro trabajo. Que siempre será responsable socialmente y comunitariamente

Programas efectivos

Trabajamos desde la perspectiva social y con intención de alcanzar un desarrollo sostenible que responda a las necesidades sociales.

No discriminación

Valoramos, respetamos e intentamos promover la diversidad, procurando actuar de forma imparcial y no discriminatoria en todas nuestras actividades.

Transparencia

Nos comprometemos a ser abiertos, transparentes y honestos en cuanto a nuestras estructuras, políticas, actividades y objetivos. Estaremos en contacto con nuestros grupos de interés para informarles sobre nuestra organización, poniendo además esta información a disposición de la opinión pública.

Buen gobierno

Seremos responsables de nuestras acciones y sus resultados.

Gestión profesional

La gestión de nuestras organizaciones se realiza de forma profesional y eficaz. En todos los aspectos de nuestras políticas y procedimientos buscamos alcanzar la excelencia.

2. Valores éticos y principios particulares

2.1. Valores éticos de *FUNDACIÓN ADAMA* respecto a la persona

La esencia de lo humano se asienta en la consideración de cada persona como portadora de valor por sí misma, con poder de desarrollo y crecimiento permanente sea en el grado que sea, y en la consideración del ser humano como tal en unión con el otro. Ambos aspectos –la individualidad y la pertenencia al colectivo humano– configuran la vida de cada uno de nosotros.

La persona lo es; sin más, siempre y en toda circunstancia. Y nunca deja de serlo ni parcialmente por el hecho de disponer de mayor o menor competencia de ningún tipo o de mayor o menor poder sea de la clase que sea. Se es persona en plenitud permanentemente, en cualquier tiempo y lugar, y sin condiciones; no hay grados en la condición de persona, nadie es más o menos persona que nadie, ser persona no admite grados, ser persona no depende de los contextos en los que uno se exprese

2.2. Valores éticos de *FUNDACIÓN ADAMA* respecto a la comunidad

Además la persona surge y forma parte indiscutible del colectivo de la humanidad; no es posible lo humano individual sin la humanidad, lo humano colectivo. El reconocimiento de la persona en exclusión social como igual, es condición imprescindible para hacer realidad la dignidad. El ser humano despliega sus competencias no sólo por un mandato biológico predeterminado sino por el mandato de la interacción con sus congéneres asentados en entornos culturales concretos. El ser humano es expresión de la complejidad no sólo en cuanto a su potencialidad de desarrollo y expresión sino en cuanto a su potencialidad de relación

Los intereses de la comunidad son y deben ser entendidos como una necesidad de pertenencia y armonía para poder convivir en un mismo espacio, por lo tanto, procurar que éste se convierta en un entorno agradable y cuidado.

La finalidad es detectar las necesidades sociales del entorno y analizar las causas locales y globales que simultáneamente se generan.

La sociedad civil debe entender que las intenciones de FUNDACIÓN ADAMA son la conversión de esos estados generales. No damos soporte a los intereses capitalizados en una élite, mientras la mayoría de habitantes viven en condiciones inhumanas.

Los ciudadanos deben ser los primeros interesados en provocar un cambio a nivel global.

2.3. Valores éticos de *FUNDACIÓN ADAMA* respecto a la propia entidad

- Responsabilidad y Consciencia pública
 - Conducimos nuestras actividades por el bien de los otros y de la sociedad.
- Cooperación más allá de cualquier frontera
 - Trabajamos más allá de límites religiosos, políticos, culturales, raciales y étnicos
- Derechos Humanos y Dignidad
 - Reconocemos los Derechos Humanos, no violando ningún derecho que asumimos fundamentales e inherentes a toda persona
 - Asumimos que toda persona nace libre e igual en dignidad
 - Respeto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de la comunidad
- Respeto por la libertad religiosa
- Transparencia y Responsabilidad
 - Responsabilidad social de la información contable, financiera y administrativa
 - Transparencia en contactos con gobierno, donantes, cooperantes, voluntarios, beneficiarios y otros bandos implicados

3. Normas éticas

3.1. Normas éticas respecto a los usuarios:

LOS PROFESIONALES Y LOS VOLUNTARIOS han de ejecutar prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, de toma de decisiones, establecimiento de planes y metas personales, autonomía y, en general, de cualquier otro componente de la autodeterminación de los usuarios y beneficiarios de nuestras acciones. En ocasiones, y con el consenso de equipo, pueden limitar cautelarmente el derecho a la autodeterminación

cuando de forma real o potencial la acción o actividad de una persona presente un grave, previsible e inminente riesgo para sí misma o para otros. LOS PROFESIONALES Y LOS VOLUNTARIOS facilitarán a cada persona la información y comprensión acerca de los sistemas de apoyo y otras actuaciones (incluidas reclamaciones y denuncias) que se propongan para conseguir la mejora en su calidad de vida, de modo que dicha persona exprese o no su consentimiento informado tras conocer los objetivos de la acción, los posibles riesgos, las alternativas si las hubiera y cualquier otro asunto que sea considerado relevante.

Cuando la persona no presente la capacidad de comprensión necesaria para este fin, el profesional/voluntario buscará la autorización de personas cualificadas que habrán de actuar en coherencia con los intereses, deseos y necesidades de la persona a la que representan. En todo caso el profesional/voluntario deberá hacer un ejercicio de empatía constante, poniéndose en el lugar de la persona a la que presta apoyo y preguntándose qué es lo que él pensaría en tal situación.

LOS PROFESIONALES Y LOS VOLUNTARIOS deben denunciar situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este código ético.

Han de actuar y garantizar que se actúe con la persona mediante un trato digno y respetuoso en todo momento. El trato, las formas de llamar, dirigirse y designar a las personas han de estar basados en el respeto, teniendo en cuenta los deseos de la persona, sus opiniones, su edad y el entorno sociocultural en el que se mueve, y sin realizar discriminación alguna por motivos de género, de capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales. Fomentarán siempre la autoestima de la persona y su reconocimiento social, con independencia de los logros, de su productividad social o de las dificultades que manifieste.

Evitarán la promoción de actitudes sociales de paternalismo duro y/o beneficencia, generadoras de sentimientos individuales utilitaristas contrarios a la justicia social.

3.2. Normas éticas del voluntario de acción social:

Especial atención se merece el hecho de que las actividades de acción social de **FUNDACIÓN ADAMA** son realizadas por personal voluntario.

El voluntario de FUNDACIÓN ADAMA, conociendo y aceptando el código bio-ético de la fundación, se ajustará a las siguientes normas éticas:

1. Se comprometerá con la defensa y mejora de los derechos de las personas destinatarias de su actividad, compañeros, trabajadores y colaboradores, y con el conjunto de la sociedad.

2. Será solidario/a con los sectores de la población más desatendidos, tanto desde su actuación profesional y corporativa como desde su posición ideológica y política.

3. Cooperará con las organizaciones comprometidas con el desarrollo y las políticas de bienestar social, para que nuestro trabajo cotidiano en el terreno sea bueno y satisfactorio para todos.

4. Trabajaré con y por la calidad y la excelencia en la realización de su actividad profesional en todos los aspectos.

Participaré de forma anónima en las actividades de **FUNDACIÓN ADAMA**. Bajo ningún concepto utiliza las actividades para fines personales.

6. Lucharé para que su y nuestro trabajo cotidiano en el terreno sea bueno y satisfactorio para todos.

7. Evitaré que su, y nuestra, conducta o acciones puedan afectar negativamente a la imagen de **FUNDACIÓN ADAMA**, y especialmente respetaré la legalidad vigente en nuestro país.

8. Actuaré con profesionalidad, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.

9. Prestaré al beneficiario una ayuda gratuita y desinteresada sin esperar ni aceptar ningún tipo de compensación material.

10. Reconocerá, respetará y defenderá activamente la dignidad personal de los beneficiarios, conociendo y acatando la Declaración universal de los Derechos Humanos.
11. Velará por la intimidad del usuario en cada sesión grupal o individual que se preste.
12. Cuidará de mantener un ambiente adecuado para el ejercicio de las actividades y técnicas.
13. Asistirá a los usuarios siguiendo las medidas higiénicas personales del protocolo de higiene de **FUNDACIÓN ADAMA**.
14. Mantendrá la confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios.
15. Creará un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas.
16. Fomentará en los beneficiarios la superación personal, la autonomía y la ausencia de dependencia.
17. Informará a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias personales.
18. Denunciará cualquier violación de los Derechos Humanos.
19. Potenciará el desarrollo integral, como persona, del beneficiario.
20. Se esforzará por comprender la situación en la que vive el beneficiario. Tratará de informarle, que no aconsejarle, de los modos en que puede buscar su propio desarrollo.
21. Será muy paciente y positivo a la hora de esperar resultados de las acciones realizadas.

22. Mantendrá frente al beneficiario una actitud positiva y de igual a igual, libre de juicios.
23. Se esforzará por mantener una actitud activa de escucha, teniendo claro que la razón de ser del voluntario es el beneficiario.
24. Impregnará toda su actividad profesional de la expresión de respeto y solidaridad hacia las personas y entidades con las que se relacionen, sin hacer distinciones de trato basadas en criterios de simpatía o posición, ajenas y distintas a las derivadas de criterios técnicos o profesionales.
25. Entenderá la formación como un deber derivado de su compromiso hacia la persona en exclusión social, participando en cuantas acciones formativas se consideren necesarias desde los planes de formación de sus organizaciones y demandando su participación en aquellas que consideren interesantes para el desempeño de su actividad.
26. Conocerá y asumirá el ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación, métodos de trabajo, procedimientos y procesos de la organización.
27. Respetará la organización sin utilizarla en beneficio propio.
28. Mantendrá en confidencialidad y discreción todos los datos o información de la organización.
29. Hará un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a su disposición, con especial atención a los materiales utilizados en las actividades con los beneficiarios.
30. Utilizará debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.
31. Interrumpirá la colaboración cuando la organización lo solicite.

32. Se comprometerá de forma meditada, libre y responsable, cumpliendo los compromisos adquiridos y realizando con seriedad las tareas encomendadas.
33. Participará en las actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.
34. Se informará, antes de comprometerse, sobre la tarea y las responsabilidades que se asumirán, y considerará si dispone de tiempo, energías y estado anímico suficientes.
35. En caso de renuncia, la comunicará con antelación suficiente para evitar perjuicios a los beneficiarios o a la organización.
36. Se esforzará por mantener una actitud abierta, autocrítica y cooperante hacia las indicaciones de la organización.
37. Participará activa e imaginativamente en la organización.
38. Informará sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias de los programas o la aplicación de los mismos. Informará sobre la posible inadecuación de los programas. Denunciará las posibles irregularidades que se detecten.
39. Colaborará de manera gratuita y desinteresada.
40. Respetará la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer, ya sean de la propia organización o de otras. Adoptará una actitud de apertura y escucha hacia el otro.
41. Fomentará el trabajo en equipo, propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable. Intercambiará y aceptará sugerencias, ideas, propuestas y experiencias, en un marco de respeto mutuo y siempre con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.

Hará propios y asumirá con responsabilidad los compromisos adquiridos por el grupo.

42. Facilitará la integración, formación y participación de todos los voluntarios, especialmente los nuevos, en condiciones de igualdad. Ofrecerá una acogida cálida y sincera a quienes inician su voluntariado. Promoverá el compañerismo para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.

43. Promoverá la justicia social, fomentando la cultura de la solidaridad rica en valores humanos y difundiendo el voluntariado. Conocerá la realidad socio-cultural, para mejorarla, atendiendo las necesidades e interviniendo en las situaciones de injusticia.

44. Complementará la acción social de las diversas administraciones públicas, para dar un mejor servicio a la sociedad, sin proporcionarles un pretexto para eludir sus propias responsabilidades. Comunicará a las instituciones pertinentes las situaciones de necesidad o marginación y reclamará compromisos para solventarlas.

45. En consecuencia de todo esto, desarrollará actitudes y conductas personales no autoritarias y democráticas, en coherencia con los valores defendidos por las instituciones donde se encuadran. Utilizará la información como instrumento eficaz de diálogo y en ningún caso como medio o método para fortalecer el poder, haciendo uso de los canales de comunicación establecidos y teniendo en cuenta a todos los agentes que existen dentro del movimiento asociativo.

3.3. Normas bio-éticas respecto a los usuarios:

Los aspectos bioéticos nacen de una vocación filosófica que pretende mejorar la conciencia humana mediante el diálogo y el acuerdo. El objetivo de la bioética es educar y buscar la transformación del hombre para el ejercicio del bien como resultado de una acción reflexiva, consciente y responsable.

a) Los voluntarios y profesionales actuarán de una forma **RESPONSABLE**.

Ser responsable significa responder, por un lado, a la llamada de los valores éticos que la persona asume como individuo y como miembro de una sociedad, y por el otro, ante las consecuencias de sus decisiones. La responsabilidad proporciona independencia respecto a coacciones externas, al tiempo que se vincula interiormente de forma libre y lúcida a valores éticos. La persona comienza a ser libre cuando no se somete a ningún tipo de coacción sino que elige en cada momento en virtud, no sólo de sus intereses personales, sino de las exigencias del ideal que orienta su vida.

La libertad dirigida a realizar este tipo de ideales ostenta un carácter creativo y constructivo, muy lejano de la concepción de libertad que se interpreta actuar como uno desee. La responsabilidad imprime un compromiso en la acción, la cual se nutre de una deliberada reflexión y convicción y se diferencia de la simple obediencia y cumplimiento de deberes. Actualmente, la responsabilidad ha alcanzado relevancia no sólo en el sentido personal, sino que se ha ampliado al compromiso con los demás y con las generaciones futuras.

Las personas pueden asumir diversas actitudes:

- Responsable, cuando se impone un criterio reflexivo en el comportamiento.
- Responsiva, cuando se actúa por impulso o por un aprendizaje automático.
- Irresponsable, cuando se actúa sin tomar en cuenta las consecuencias de las acciones.

b) Los voluntarios y profesionales actuarán bajo la premisa de **NO MALEFICIENCIA**.

NO MALEFICIENCIA Se refiere a no producir daño al usuario. Toda actividad de acción social debe ser precedida por una valoración cuidadosa de los riesgos predecibles. Se considera que un usuario se encuentra sometido a riesgo cuando se expone a la posibilidad de daño físico, psicológico o moral. La determinación del riesgo está fundamentada en la rectitud del juicio profesional. Es inaceptable que se realicen actividades cuando se presuma la

posibilidad de riesgos que no puedan ser asumidos a la luz del conocimiento existente.

c) Los voluntarios y profesionales actuarán bajo la premisa de

BENEFICIENCIA.

Dentro del espíritu de la fraternidad humana se estimula al individuo y a las comunidades a **hacer el bien**. Aún siendo la beneficencia un ideal moral y no una obligación en sentido estricto, ocupa un puesto de honor en la vida humana.

d) Los voluntarios y profesionales actuarán con **PRECAUCIÓN** respecto a los usuarios.

Consiste en la evaluación y análisis previo de los daños potenciales que pueden acompañar a una acción, a fin de determinar las medidas correlativas para evitar impactos indeseables. La evaluación de riesgo es fundamental aunque se determine que no existe evidencia sobre un posible daño.

e) Las acciones de atención a la salud proporcionadas por el personal profesional o el voluntario deben ser aplicadas en un **MARCO HUMANISTA**, con pleno respeto a la dignidad de la persona y a su autonomía, en un ámbito de equidad y justicia distributiva, acorde a los principios de beneficencia y no maleficencia que desde siempre han caracterizado a las profesiones de las técnicas naturales de salud.

Los voluntarios de técnicas naturales de salud tienen el compromiso de salvaguardar el prestigio de las profesiones y de las instituciones que participen en las actividades, con atributos de honradez, capacidad y eficiencia, para superar continuamente la calidad de los servicios.

Los voluntarios de técnicas naturales de salud deberán prestar atención profesional de la más alta calidad a las personas en exclusión social y sin recursos económicos, sanas o enfermas, aplicando lo mejor de sus conocimientos y destrezas, manifestando interés genuino en mantener su salud y bienestar, proporcionando un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.

f) Además deben participar, en el ámbito de su competencia, en actividades que contribuyan al beneficio de la salud de la comunidad y del resto de grupos sociales.

Los voluntarios de técnicas naturales de salud deben mantener e incrementar la confianza de las personas, sanas o enfermas, que reciben sus servicios, como consecuencia del trato digno y eficiente proporcionado y de lo exitoso de la atención recibida.

- h) Es deber de estos voluntarios realizar el seguimiento de los usuarios durante su proceso de mejora de su salud y no abandonarlos mientras dure este proceso.
- i) Brindar a los usuarios un trato respetuoso y amable, considerando que son personas que padecen situaciones que alteran su estado físico, emocional y social, lo que los hace particularmente vulnerables.
- j) Considerar que transmitir el conocimiento y compartir las experiencias profesionales para contribuir a la capacitación y formación de los demás integrantes del equipo, es una relevante responsabilidad moral, así como sus contribuciones a la educación para la salud de la población transmitir sus conocimientos a sus colegas, alumnos, usuarios y a la sociedad en general.
- k) Participar, en su caso, en las investigaciones científicas es una obligación moral del voluntario, por ser la fuente de generación de conocimiento para el desarrollo de las técnicas naturales de salud, en beneficio de los usuarios y de la sociedad en general.
- l) El voluntario de técnicas naturales de salud debe contar con las respectivas acreditaciones para llevar a cabo el ejercicio de su profesión, y no ostentar unos conocimientos con los que no se cuenta.
- m) El voluntario de técnicas naturales de salud debe efectuar técnicas en las que cuente con el equipo necesario para realizarlo y técnicamente capacitado. De no ser así, debe derivar al usuario al especialista indicado.
- n) El voluntario de técnicas naturales de salud debe solventar sus diferencias de criterio, si existieran, ya sean técnicas o éticas, en privado, nunca frente al usuario.
- o) El voluntario de técnicas naturales de salud debe fomentar y practicar la comunicación inter y transdisciplinaria para la atención integral del usuario.

p) El voluntario de técnicas naturales de salud no realizará diagnósticos, ni prescribirá.

3.4. Normas éticas de la entidad respecto a los propios voluntarios:

FUNDACIÓN ADAMA también asume unos compromisos y tiene que velar por su propio y ético comportamiento. Para ello **FUNDACIÓN ADAMA** se asegurará de que:

Los voluntarios y profesionales podrán participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre la misma, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como constituir y ser parte de los órganos de participación que se constituyan en el seno de la organización.

También trabajará para asegurar que voluntarios y profesionales puedan colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que se intervenga así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario.

Velará para que reciban la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntario pudiera causar a terceros, así como recibir la cobertura de un seguro por los daños propios que el desempeño de su actividad como voluntario pudiera causarle.

FUNDACIÓN ADAMA trabajará para que todos reciban el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe como voluntario o voluntaria, y reciban orientación sobre las actividades para las que reúna mejores condiciones. A su vez reciban una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad, siempre que así se haya establecido en las condiciones pactadas entre el voluntario y la fundación y dentro de los límites previstos en dicho acuerdo.

FUNDACIÓN ADAMA asegurará que profesionales y voluntarios reciban un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias. Así mismo que puedan realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.

FUNDACIÓN ADAMA trabajará para que los profesionales y voluntarios puedan obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.

3.5. Normas éticas respecto a la propia entidad y su dirección:

FUNDACIÓN ADAMA dispondrá los medios necesarios para que cada persona, con independencia de su capacidad, pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades y medios para que exprese con libertad (sin mediaciones manipuladoras) sus quejas, deseos, necesidades, aspiraciones y creencias. En todo caso deben habilitarse canales adecuados que permitan el acceso de las opiniones, demandas, propuestas o críticas hasta los órganos de gobierno, reconociendo dichos canales en la reglamentación de régimen interno.

Velará por una atención personalizada, individualizada y de calidad. Esta atención personalizada debe regir la práctica orientada a la persona y a su entorno, huyendo de una programación genérica y de las respuestas o acciones que no tienen en cuenta las dificultades, el entorno e itinerario vital de cada persona.

Hará explícito en sus reglamentos, idearios o demás mecanismos de regulación y gestión su rechazo total al castigo físico y/o psicológico, expresando por lo tanto su no uso en ningún ámbito.

Garantizará siempre el derecho a la intimidad de la persona, tanto más si ella no es capaz de defenderla, especialmente en el ámbito institucional: en residencias, pisos tutelados, centros tanto educativos como laborales o de prestación de otros servicios tales como programas de día, ocio...

Garantizará la confidencialidad de la información en el ejercicio del trabajo o voluntariado, con normas explícitas en los reglamentos de régimen interno e informando siempre previamente a la propia persona y su entorno del uso que pudiera hacerse de las mismas (investigaciones, publicaciones...). El secreto institucional tiene carácter externo y corresponde gestionarlo a la organización de modo que no lesione derechos y oportunidades de mejora en la calidad de vida.

LOS DIRIGENTES de **FUNDACIÓN ADAMA** orientarán la actividad de la misma en función del bien común de sus beneficiarios y en ningún caso en función

de sus intereses particulares. Del mismo modo los DIRIGENTES de **FUNDACIÓN ADAMA** orientarán la actividad de la misma, sus estrategias y sus tácticas, en función de las necesidades de las personas sin recursos económicos y en exclusión social, y en ningún caso de forma prioritaria en función de posicionamientos institucionales, políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza.

La ausencia de ánimo de lucro y la transparencia como principios de funcionamiento económico, aunque sean características propias de los movimientos fundacionales relacionados con el ámbito de los social, en el caso de **FUNDACIÓN ADAMA** se convierten también en valores y principios éticos constituyéndose en signos externos de virtudes como la SOLIDARIDAD, HONESTIDAD y la SOBRIEDAD institucional y personal y configurando un tipo de organización con dirigentes, profesionales y voluntarios responsables en la gestión económica, austeros en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios cuyo único fin deberá estar encaminado de forma exclusiva al mejor cumplimiento de nuestra misión. LOS DIRIGENTES de **FUNDACIÓN ADAMA** crearán en la entidad los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie ni de ninguna manera posible pueda utilizar con interés de lucro personal, de forma directa o indirecta, los recursos económicos que se manejen, mediante cláusulas estatutarias de incompatibilidad u otros procedimientos similares, creando sistemas sencillos de contabilidad y de control económico total.